

ARTÍCULO 8. El presente beneficio no será válido para aquéllas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

ARTÍCULO 9. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

ARTÍCULO 10. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO 11. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 49-12 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios servidores públicos. G. O. No. 10663 del 17 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 49-12

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTOS: Los oficios Nos. 6713, 6716, 6717, y 6737, del 15 de diciembre de 2011, elevados al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor Alfredo Rodríguez Hernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 024-0000275-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Al señor Ángel Almonte Ventura, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0000577-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Al señor Antonio Silverio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 038-0007186-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Al señor Arcenio Antonio Guzmán Mercedes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0738960-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. Al señor Armando Zorrilla Escaño, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0429650-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Al señor Bartolo Olivero Guillermo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0023237-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Al señor Bartolomé Méndez y Méndez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0007212-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Al señor Bienvenido Brito Paulino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0000047-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Al señor Braudilio Carrasco Carrasco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0015232-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
10. Al señor Cándido Concepción García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0596905-9, con monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 11. Al señor Carlito Mejía Ponceano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0628331-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 12. Al señor Carlos Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0628483-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 13. Al señor Carlos Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0024876-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 14. Al señor Crecencio Vicente Sosa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0016930-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 15. Al señor Cruz Rolando Machuca Esquea, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0627229-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 16. Al señor Delfin Marte, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0757900-5, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 17. A la señora Dermia Mercedes Mejía Rosa de Severino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0123341-9, con un monto de treinta y seis mil cuarenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$36,048.00) mensuales.
 18. Al señor Dimas Manuel De Moya Casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0140590-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 19. Al señor Diógenes Suero Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0055441-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 20. A la señora Dolores Antelia Ortiz Morales, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0008185-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

21. A la señora Dolores Pimentel Feliz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0010963-7, por de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Al señor Domingo Daniel Núñez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0000322-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Al señor Domingo Germán Henríquez Cruz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0504918-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Al señor Domingo Jerez Alvarado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0247307-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Al señor Domingo Montero Mancebo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0003813-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Al señor Domingo Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0585349-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Al señor Doroteo Peguero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0038103-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. A la señora Dulce María Tavera Corcino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0509231-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. Al señor Eduardo José Simó Lara, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0005923-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Al señor Eladio Rincón Miéses, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0627852-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Al señor Eleuterio Medina Minaya, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0012408-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

32. Al señor Eligio Cornielle Batista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0020284-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Al señor Eloy Francisco Bello Fermin, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0029279-0, con un monto de siete mil novecientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$7,950.00) mensuales.
34. Al señor Epifanio Polanco Hernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0517588-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Al señor Eselfo Alfred Clark Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0628066-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Al señor Estanislao De Jesús Colón Tavera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0053751-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Al señor Eusebio Moreno Guzmán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0628916-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
38. Al señor Favio Polanco Diffo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0677859-0, con un monto de treinta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos con 20/100 (RD\$35,198.20) mensuales.
39. Al señor Felipe Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1618332-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
40. Al señor Félix Danilo Vásquez Quezada, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0523508-9 con un monto de seis mil ciento ochenta y dos pesos con 95/100 (RD\$6,182.95) mensuales.
41. Al señor Félix Manuel Pérez Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532808-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. Al señor Fermin Rivera Abad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0009928-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
43. A la señora Fior Midays Calcaño Yapor de Jiminian, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0028792-4, con un monto de veintidós mil setecientos veintinueve pesos con 63/100 (RD\$22,729.63) mensuales.
 44. Al señor Florián Feliz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0002909-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 45. Al señor Francisco Antonio Mateo Alicea, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0298246-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 46. Al señor Francisco Leogario Martínez Garrido, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0058552-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 47. Al señor Francisco Noboa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0117261-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 48. Al señor Francisco Rafael Ureña Henríquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0012826-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 49. Al señor Francisco Vásquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0831342-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 50. Al señor Gil De Jesús Castro, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0009654-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 51. Al señor Gil Manuel Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0063720-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 52. A la señora Gloria María Manzanillo Adams, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-001758597-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 53. Al señor Gustavo Adolfo Neyreles De Lemos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1227452-7, con un monto de veintisiete mil setecientos ochenta y siete pesos con 90/100 (RD\$27,787.90) mensuales.

54. Al señor Héctor Medina, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0628326-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Al señor Hilario Vicente Santos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0013452-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Al señor Hugo Esteban Montero Mancebo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0006623-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Al señor Isidro Guzmán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0021580-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
58. Al señor Israel Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0003129-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Al señor Jacobo Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 077-0000016-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. Al señor James Danuel King, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0049826-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. Al señor Jesús María Peralta Peralta, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0629499-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
62. Al señor Joaquín Chapman Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0010280-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. Al señor Jorge Luis López Caraballo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0023179-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Al señor José Altagracia Cedeño, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0336646-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

65. Al señor José Antonio Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0480451-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Al señor José Antonio Toribio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1019122-8, con un monto de seis mil treinta y un pesos con 03/100 (RD\$6,031.03) mensuales.
67. Al señor José De la Rosa Montero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0015777-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Al señor José Humberto Vallejo Botello, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0157875-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Al señor José Silverio Espinal, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0245843-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. Al señor Juan De la Cruz Díaz Germán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0041350-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
71. Al señor Juan Fleming, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0041383-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. Al señor Juan Medina Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0011679-7, con un monto de ocho mil doscientos treinta y un pesos con 81/100 (RD\$8,231.81) mensuales.
73. Al señor Juan Pablo Taveras Amarante, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 043-0000844-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Al señor Juan Ramón Hernández Sandoval, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 024-0010388-9, con un monto de ocho mil catorce pesos con 96/100 (RD\$8,014.96) mensuales.
75. A la señora Juana Cedano Cedano, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0017846-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

76. A la señora Julia Esperanza Peguero González, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0057054-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. Al señor Julio César Leonardo Surinach, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1387404-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
78. Al señor Julio Emilio Germán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0100196-3, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
79. Al señor Julio Ramírez Daniel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0111882-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
80. Al señor Julio Ventura Méndez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0045288-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. A la señora Leida Rivas García de Evertz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0011887-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Al señor Leocadio Rafael Marino Romero Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1430963-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
83. A la señora Librada López Feliz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1436783-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
84. Al señor Luis Antonio Guillermo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0902035-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. Al señor Luis Emilio Amaro Méndez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0027527-0, con un monto de once mil cuatrocientos veintiocho pesos con 13/100 (RD\$11,428.13) mensuales.
86. Al señor Luis José Mercedes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0564966-9, con un monto de nueve mil trescientos sesenta y siete pesos con 18/100 (RD\$9,367.18) mensuales.

87. Al señor Luis Moscoso Girón, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0018525-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Al señor Luis Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0592050-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. Al señor Luis Soto Florián, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0045176-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. Al señor Mackey Alfredo Nles Robles, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0017920-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
91. Al señor Manuel Antonio Beltré, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0628630-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. Al señor Manuel Antonio González Crisostomo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0060469-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. Al señor Manuel Augusto Ramírez Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0925119-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. Al señor Manuel De Jesús Domínguez Trinidad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0730684-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
95. Al señor Manuel de Jesús Taveras Mercedes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0734459-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
96. Al señor Manuel Emilio Figueroa Mercedes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0587760-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
97. Al señor Manuel Emilio Martínez Castillo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0857874-1, con un monto de siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.

-
98. Al señor Manuel Emilio Oviedo Pascal, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0274201-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 99. Al señor Manuel Onécimo Ramírez Vargas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0141934-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 100. A la señora Manuela Ysabel Castro Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0048995-4, con un monto de veintiséis mil doscientos treinta pesos con 28/100 (RD\$26,230.28) mensuales.
 101. Al señor Marcelino Polanco Silverio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 039-0003900-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 102. Al señor Marcelino Sosa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0017576-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 103. Al señor Marcial Vallejo Isabel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0008110-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 104. A la señora María De los Santos Ramírez de Méndez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0071995-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 105. Al señor Marino Aquino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1463100-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 106. Al señor Mario Fermín Medrano Morel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0028847-5, con un monto de doce mil novecientos setenta y cuatro pesos con 40/100 (RD\$12,974.40) mensuales.
 107. Al señor Martín De la Rosa Crisóstomo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 005-0019250-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 108. Al señor Mártires Reyes Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0020027-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

109. Al señor Máximo Matos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0037456-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. Al señor Miguel Ángel Oviedo García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0072905-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
111. Al señor Misel Olivero Guillermo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0022162-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. Al señor Nazario Custodio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0036867-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
113. Al señor Nelson Rafael Rivera Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0043824-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. A la señora Nidia Yaquelina Jiménez Rosa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0012819-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. Al señor Norberto Santana Rivera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0112555-7, con un monto de once mil setenta pesos con 05/100 (RD\$11,070.05) mensuales.
116. Al señor Odalis Antonio Pichardo Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0422298-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. A la señora Olga Altagracia Paulino Henríquez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0323554-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
118. Al señor Oscar Valiselles Segura, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0023336-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
119. Al señor Rafael Benzant, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 082-0000069-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

120. Al señor Rafael Ildelfonso Escofet Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0011283-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
121. Al señor Rafael Lorenzo Taveras, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0078873-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. Al señor Rafael Plata Matos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0005828-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
123. Al señor Rafael Ramírez Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0002985-4, con un monto de diecisiete mil seiscientos un pesos con 33/100 (RD\$17,601.33) mensuales.
124. Al señor Rafael Salvador Ortiz Arias, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0026596-4, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
125. Al señor Rafael Vásquez Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1334885-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
126. Al señor Ramón Antonio Altagracia Martínez Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0531388-6, con un monto de siete mil setenta y cinco pesos con 42/100 (RD\$7,075.42) mensuales.
127. Al señor Ramón Antonio Aquino Peguero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0016322-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
128. Al señor Ramón Emilio Portes Carrasco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0125907-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
129. Al señor Ramón Estebán Pérez Luna, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0002497-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
130. Al señor Ramón Hernández Castro, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0000162-1, con un monto de ocho mil veintitrés pesos con 80/100 (RD\$8,023.80) mensuales.

131. Al señor Ramón Julio Alcántara Uribe, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0717654-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
132. Al señor Ramón María Gómez Durán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0017274-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
133. Al señor Raúl Hipólito Melo Matos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0112396-6, con un monto de dieciseis mil ochocientos cincuenta y siete pesos con 17/100 (RD\$16,857.17) mensuales.
134. Al señor Rosendo Alberto Prandy Gerardino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0238305-6, con un monto de cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos con 28/100 (RD\$5,667.28) mensuales.
135. Al señor Rosendo García Bonilla, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 038-0007598-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
136. Al señor Salvador Bienvenido Polanco Mejía, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0946867-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Al señor Sánche Pérez Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0003683-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
138. Al señor Sánchez Ventura, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0138533-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. A la señora Sandra Erenia Objío Bobadilla, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0017575-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Al señor Simeón Castro Canario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0028794-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. Al señor Simón Bolívar Segura Díaz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0003618-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

142. Al señor Smeling Aurelio Berroa Gómez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0025858-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
143. Al señor Teodoro Gómez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1507956-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
144. Al señor Tirso Antonio Paulino García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0631609-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
145. Al señor Víctor Manuel Tejeda García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0018064-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. Al señor Víctor Modesto Brujan Bodre, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 082-0008885-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
147. Al señor Adolfo Cuevas Herasme, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0010325-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
148. A la señora Adria Margarita Díaz Villar, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0031337-7, con un monto de once mil cuatrocientos sesenta pesos con 55/100 (RD\$11,460.55) mensuales.
149. Al señor Agapito Bidó Mena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0002419-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
150. A la señora Albertina De los Santos Valdéz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0171675-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
151. Al señor Alberto De la Cruz de Paula, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0623725-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
152. Al señor Alcadio Torres, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0006423-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

153. Al señor Alejandro Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 136-0001997-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
154. A la señora Altagracia Elvira Peña Mateo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0294853-6, con un monto de diez mil ciento diecinueve pesos con 41/100 (RD\$10,119.41) mensuales.
155. A la señora Altagracia Henríquez Figueroa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0609518-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
156. A la señora Altagracia Lapaix Pinales, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0014212-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
157. A la señora Altagracia Leda Méndez Guzmán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0805737-3, con un monto de siete mil ciento trece pesos con 81/100 (RD\$7,113.81) mensuales.
158. A la señora Altagracia Lucas Savino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0239805-4, con un monto de once mil doscientos treinta y un pesos con 80/100 (RD\$11,231.80) mensuales.
159. A la señora Altagracia Ortiz Figuerío, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0015415-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
160. A la señora Altagracia Pérez Mordan, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0004285-8, con un monto cinco mil ochocientos cincuenta pesos con 70/100 (RD\$5,850.70) mensuales.
161. A la señora Altagracia Quezada Bretón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0174344-5, con monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
162. A la señora Altagracia Torres, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0361178-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
163. Al señor Álvaro Núñez Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0675452-6, con un monto de doce mil noventa y un pesos con 26/100 (RD\$12,091.26) mensuales.

164. Al señor Amado Escarraman Díaz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 060-0011798-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
165. A la señora Ana Delia Soto, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0175232-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
166. A la señora Ana Julia Hernández Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0024563-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
167. A la señora Ana Maria Aquino Modes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0003839-0, con un monto de once mil trescientos cuarenta y seis pesos con 18/100 (RD\$11,346.18) mensuales.
168. A la señora Ana Miledi Pichardo Miranda, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 088-0002208-2, con un monto de ocho mil ciento cuatro pesos con 45/100 (RD\$8,104.45) mensuales.
169. A la señora Ana Ramona Brito, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0083931-1, con un monto de once mil trescientos cuarenta y seis pesos con 16/100 (RD\$11,346.16) mensuales.
170. A la señora Ana Ramona Moya Rincón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0903846-3, con un monto de quince mil ciento noventa y siete pesos con 81/100 (RD\$15,197.81) mensuales.
171. Al señor Anacleto Beltré Familia, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0007207-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
172. A la señora Andrea Díaz María, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0000966-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
173. Al señor Andrés Santiago García Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0060880-1, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
174. Al señor Ángel Conrado Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0797433-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

175. Al señor Ángel Escalante, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0010899-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
176. Al señor Ángel Gabriel Durán Torres, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0700446-7, con un monto de veinticinco mil trescientos noventa y ocho pesos con 35/100 (RD\$25,398.35) mensuales.
177. Al señor Ángel María Marquez Alcántara, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0013823-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
178. Al señor Ángel María Monción, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0008213-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
179. A la señora Ángela Santana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0886757-3, con un monto de cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con 54/100 (RD\$5,274.54) mensuales.
180. Al señor Antolín Mateo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0023748-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
181. A la señora Antonia Asencio Bonilla, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0021674-0, con un monto de cinco mil seiscientos ochenta pesos con 93/100 (RD\$5,680.93) mensuales.
182. A la señora Antonia Del Corazón De Jesús De León Batista, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0006348-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
183. A la señora Antonia Mariana De Jesús Ledesma Hernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0242957-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
184. A la señora Antonia Pelegrina Hiciano Hiciano, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0847267-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
185. Al señor Antonio De Jesús Báez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0206494-6, con un monto de veintiséis mil sesenta y seis pesos con 31/100 (RD\$26,066.31) mensuales.

186. Al señor Antonio Feliz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0031480-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
187. Al señor Antonio Gonell García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 117-0001780-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
188. Al señor Antonio María Oviedo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0037918-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
189. Al señor Antonio Montero Montero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0021743-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
190. Al señor Antonio Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0054593-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
191. Al señor Aquilino Severino Paulino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0027952-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
192. Al señor Arturo Puntiel López, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0912391-9, con un monto de siete mil noventa y ocho pesos con 32/100 (RD\$7,098.32) mensuales.
193. Al señor Aurelio González Monegro, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0361364-2, con un monto de doce mil setecientos treinta pesos con 98/100 (RD\$12,730.98) mensuales.
194. A la señora Aurora Margarita Elizari Basterra, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1228781-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
195. Al señor Basilio Rondón Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0121505-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
196. Al señor Beato Galvez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0230134-8, con un monto de cinco mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$5,940.00) mensuales.

197. A la señora Beatriz Flores M de Del Orbe, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0765957-5, con un monto doce mil treinta y cuatro pesos con 07/100 (RD\$12,034.07) mensuales.
198. Al señor Belarminio Algarroba Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0483670-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
199. A la señora Bélgica Lilian Méndez Corniel, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0058576-9, con un monto de catorce mil veinte pesos con 42/100 (RD\$14,020.42) mensuales.
200. Al señor Benigno De Jesús Rodríguez Núñez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0125468-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
201. Al señor Bernardo Antonio Bueno, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0015485-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
202. Al señor Bernardo Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0002590-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
203. Al señor Bienvenido Abreu, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0022835-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
204. Al señor Bienvenido Geraldo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 110-0000809-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
205. Al señor Bienvenido Rosario Blanco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0322609-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
206. Al señor Blas De Jesús Bello, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 073-0004505-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
207. Al señor Braudilio Del Valle, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0002653-8, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

208. Al señor Braudio Moquete Novas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 077-0000186-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
209. A la señora Brigida Obdulia Pérez Molina de Gómez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 091-0002409-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
210. Al señor Camilo Artenio Benavides Jabier, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0720812-6, con un monto de trece mil quinientos ochenta y cinco pesos con 83/100 (RD\$13,585.83) mensuales.
211. A la señora Candelaria Sosa Ortiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 024-0001336-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
212. Al señor Candelario Domínguez Jorge, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0036239-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
213. Al señor Carlos Marcelino González Arias, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0002781-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
214. A la señora Carmen Bernarda De Jesús Espinal Vargas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0032628-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
215. Al señor Carmito Medina, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0002347-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
216. A la señora Cecilia Martínez Cabral de Mateo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0038608-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
217. A la señora Celeste Yolanda Ramón A de González, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0386940-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
218. Al señor César Agustín Ruiz Pimentel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0759359-2, con un monto de veintiséis mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$26,680.00) mensuales.

219. Al señor César Augusto De la cruz Pita, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0644683-4, con un monto de cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos con 67/100 (RD\$5,866.67) mensuales.
220. A la señora Clara Isabel Reyes P de Peláez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0012739-9, con un monto de seis mil seiscientos tres pesos con 00/100 (RD\$6,603.00) mensuales.
221. Al señor Claro Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0002070-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
222. Al señor Claudio Figuereo Alcántara, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0099945-7, con un monto de diecinueve mil ochocientos noventa y ocho pesos con 76/100 (RD\$19,898.76) mensuales.
223. A la señora Clemencia Altagracia Taveras Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0002859-6, con un monto de cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos con 77/100 (RD\$5,548.77) mensuales.
224. Al señor Clodomiro Encarnación, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0057587-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
225. Al señor Conrrado Araujo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0055363-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
226. A la señora Consuelo María Tavarez Rodriguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0001433-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
227. A la señora Daissy Maria Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0193792-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
228. A la señora Daisy Milagros Collado Franco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0314592-0, con un monto de nueve mil ciento siete pesos con 52/100 (RD\$9,107.52) mensuales.
229. A la señora Damaris Celeste Díaz Cadena, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1144476-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

230. A la señora Daniela Guzmán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0230166-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
231. Al señor Darío Salvador Lora Valentín, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0200496-7, con un monto de trece mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$13,600.00) mensuales.
232. A la señora Delsy Mercedes Ferreiras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0000144-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
233. Al señor Demetrio Javier, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0063224-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
234. Al señor Diego Ignacio Muñoz Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0342918-9, con un monto de nueve mil setecientos dieciocho pesos con 77/100 (RD\$9,718.77) mensuales.
235. Al señor Diógenes De La Cruz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0276139-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
236. Al señor Diógenes Herasme Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0002314-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
237. Al señor Dionicio Antonio De La Cruz Rivas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0209710-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
238. Al señor Dionisio Taveras Lantigua, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0259327-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
239. A la señora Dircia Yolanda Baez Pimentel De Villafañá, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0063050-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
240. A la señora Dolores Arias, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0189350-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

241. A la señora Dominga Acosta Franco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0564279-7, con un monto de seis mil ciento ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$6,188.00) mensuales.
242. Al señor Domingo Castillo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0406523-0, con un monto de cinco mil novecientos cuarenta y un pesos con 64/100 (RD\$5,941.64) mensuales.
243. Al señor Domingo González, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 079-0005735-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
244. Al señor Domingo Marmolejos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0003864-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
245. Al señor Domingo Rivas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 117-0001184-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
246. Al señor Donaciano Guzmán Francisco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 096-0009582-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
247. A la señora Doralicia Sención Peña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0731352-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
248. A la señora Edalia Moreno González, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0503768-3, con un monto de veinte de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
249. Al señor Eduardo Montes Javier, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0017407-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
250. A la señora Eduvigis Silverio De La Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 081-0004630-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
251. A la señora Eduvigis Gómez Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0004515-6, con un monto de siete mil ochocientos veintidós pesos con 14/100 (RD\$7,822.14) mensuales.

252. A la señora Eladia Grullón Rodríguez De Mercedes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 059-0000336-8, con un monto de quince mil setecientos setenta y dos pesos con 81/100 (RD\$15,772.81) mensuales.
253. Al señor Eladio Cedano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0023718-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
254. A la señora Elena Antonia Liranzo Gómez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0483335-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
255. A la señora Elena Medina Pineda, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0333288-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
256. Al señor Eligio Villamán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0002259-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
257. A la señora Elsa Dinorah Peralta Vargas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0001303-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
258. A la señora Elsa Milagros Ruiz Ansianis, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0610603-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
259. Al señor Elvio De Jesús Carrasco Estevez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0298576-9, con un monto de veinte mil cuatrocientos veintiocho pesos con 44/100 (RD\$20,428.44) mensuales.
260. Al señor Emelanio Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 058-0019876-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
261. Al señor Emiliano Canela Del Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0025104-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
262. Al señor Emiliano Urbaz Castillo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0052173-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

263. Al señor Emiliano Vázquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0337618-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuale
264. A la señora Engracia Maria Muñoz Reynoso, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0465330-8, con un monto de doce mil doscientos treinta pesos con 85/100 (RD\$12,230.85) mensuales.
265. Al señor Enrique Antonio Then, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0005333-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
266. Al señor Enrique Pérez Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0000268-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
267. Al señor Eridaneo Santiago Gómez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0026863-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
268. A la señora Ernestina De Los Santos Adames, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0010110-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
269. Al señor Ernesto Morla Mazara, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0011345-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
270. Al señor Ernesto Sánchez Morillo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0027412-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
271. A la señora Esperanza Castro, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 057-0002116-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
272. Al señor Euristenes Antonio Adames Moquete, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0003326-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
273. Al señor Fabio Castro, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0780132-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

274. A la señora Fe Esperanza Gil Lara De Arias, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0014341-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
275. A la señora Fe Maria García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0006110-6, con un monto de siete mil quinientos ochenta y tres pesos con 17/100 (RD\$7,583.17) mensuales.
276. Al señor Felino Medina Benitez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0003559-0, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
277. Al señor Felipe Fernández Cepeda, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0772585-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
278. Al señor Félix Antonio Lora, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0005384-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
279. Al señor Félix Barbosa Figueroa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0065478-9, con un monto de diecinueve mil ciento once pesos con 11/100 (RD\$19,111.11) mensuales.
280. Al señor Félix García Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0573876-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
281. Al señor Félix Herrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0823570-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
282. Al señor Félix Manuel Moreta Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0006898-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
283. Al señor Félix María González Vargas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0020081-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
284. Al señor Félix María Morales, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0175293-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

285. Al señor Fermín Emiliano Polanco Cruz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0000376-6, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
286. Al señor Fermín Feliz Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0008947-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
287. Al señor Fermín Rivas Ferreras, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 070-0001458-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
288. Al señor Fernando Bigay Bernardino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0004930-9, con un monto de veintisiete mil ciento sesenta y cuatro pesos con 74/100 (RD\$27,164.74) mensuales.
289. Al señor Fidelio Vásquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0003455-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
290. A la señora Fina Altagracia Ruíz Del Rosario, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0611329-3, con un monto trece mil doscientos ochenta y tres pesos con 81/100 (RD\$13,283.81) mensuales.
291. A la señora Floralba Elisa Rodríguez T De López, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0010139-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
292. A la señora Florita Paulino Jabier, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0897116-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
293. A la señora Francisca Danelia Ureña Castillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0013704-5, con un monto de once mil quinientos setenta y cuatro pesos con 93/100 (RD\$11,574.93) mensuales.
294. A la señora Francisca Rosario Herrera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0022389-4, con un monto de catorce mil cuatrocientos treinta pesos con 35/100 (RD\$14,430.35) mensuales.
295. Al señor Francisco Antonio Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0372306-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

296. Al señor Francisco De Los Santos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0008627-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
297. Al señor Francisco Germán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0056677-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
298. Al señor Francisco Osvaldo Ferreira Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0003132-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
299. Al señor Francisco Polanco Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 059-0002194-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
300. Al señor Francisco Reyes Mateo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0035899-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
301. Al señor Francisco Roche, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0012447-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
302. Al señor Fredy Mercedes Ceballos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0499418-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
303. A la señora Georgina Altagracia Fermín García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0047761-5, con un monto de once mil ciento diecisiete pesos con 42/100 (RD\$11,117.42) mensuales.
304. Al señor Gerardo Antonio Saviñon, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1441440-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
305. Al señor Germán Mateo Valdez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0007588-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
306. Al señor Germán Pérez Cabrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0031248-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

307. A la señora Gladys Estela Feliz Castillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0290434-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
308. A la señora Gladys Mercedes Viloria Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0046418-3, con un monto de once mil trescientos cuarenta y seis pesos con 18/100 (RD\$11,346.18) mensuales.
309. A la señora Gladys Santana Núñez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0001396-7, con un monto de nueve mil setecientos veintisiete pesos con 72/100 (RD\$9,727.72) mensuales.
310. A la señora Gloria De Los Santos Meran, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0063401-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
311. A la señora Gloria María Román De Rosario, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0109767-7, con un monto de doce mil doscientos setenta y nueve pesos con 17/100 (RD\$12,279.17) mensuales.
312. Al señor Gregorio Peguero Mota, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0835395-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
313. A la señora Guillermina Pinales, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0025368-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
314. Al señor Guillermo Antonio Hernández Lantigua, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0069251-6, con un monto de veintiún mil ochenta y tres pesos con 33/100 (RD\$21,083.33) mensuales.
315. Al señor Guillermo Castro, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0655155-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
316. Al señor Héctor Alcibíades Rodríguez Fernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0031753-3, con un monto de once mil novecientos cinco pesos con 94/100 (RD\$11,905.94) mensuales.
317. Al señor Héctor Soto Bautista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 061-0006692-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

318. A la señora Hilda Gertrudis Silverio, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0411523-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
319. Al señor Hipólito Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0001260-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
320. Al señor Horacio Hernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0050181-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
321. Al señor Hugo Belliard Vásquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0006969-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
322. A la señora Hungría Alcántara Encarnación, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0309581-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
323. Al señor Ignacio Antonio Torres Fortunato, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0076843-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
324. Al señor Iluminado Franco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 084-0009007-5, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
325. Al señor Inocencio Del Orbe, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0703455-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
326. A la señora Isabel Rosario Mañón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0503329-4, con un monto de ocho mil setecientos noventa y cinco pesos con 42/100 (RD\$8,795.42) mensuales.
327. A la señora Isidora Zarzuela, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0416959-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
328. Al señor Isidro Antonio Rojas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1086601-9, con un monto de ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos con 22/100 (RD\$8,433.22) mensuales.

329. Al señor Isidro Lazala, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 044-0003279-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
330. A la señora Isolina Milta Jiménez Vicente, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0004754-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
331. A la señora Isolinda Mercedes Torres, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168295-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales. }
332. Al señor Jesús Enrique Herrera Marchena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0006448-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
333. Al señor Jesús María Espinal Espinal, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 073-0008066-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
334. A la señora Jesús María Martínez Gómez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0063605-7, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
335. Al señor José Antonio Moya, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0119705-5, con un monto de catorce mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 90/100 (RD\$14,834.90) mensuales.
336. Al señor José Armando García Pimentel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0070572-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
337. Al señor José Augusto Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0023147-0, con un monto de veintiún mil quinientos treinta y siete pesos con 57/100 (RD\$21,537.57) mensuales.
338. Al señor José Bidó Álvarez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 051-0005901-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
339. Al señor José De Los Santos Nin Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0035232-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

340. Al señor José Dolores Encarnación, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0005287-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
341. Al señor José Dolores Rojas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0010873-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
342. Al señor José Dolores Vicente Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0015376-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
343. Al señor José Eugenio Suárez Acosta, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0000416-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
344. Al señor José Feliz Alcántara, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0002538-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
345. Al señor José Francisco García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0304775-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
346. Al señor José Gilberto Román Francisco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0134562-7, con un monto de nueve mil ciento veinte pesos con 26/100 (RD\$9,120.26) mensuales.
347. Al señor José Gregorio Morillo Acevedo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0014415-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
348. Al señor José Guarionex Mena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0004857-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
349. Al señor José Ignacio Crespo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0008585-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
350. Al señor José Lantigua Rosa Rosa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0154038-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

351. Al señor José Lucia Payano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0001492-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
352. Al señor José María Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0869280-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
353. Al señor José Nicolás Espinal Mena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0193417-2, con un monto de seis mil doscientos cincuenta y seis pesos con 25/100 (RD\$6,256.25) mensuales.
354. Al señor José Rafael Eugenio Guerrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0333184-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
355. Al señor José Ramón Díaz Acosta, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0301323-1, con un monto de nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos con 42/100 (RD\$9,534.42) mensuales.
356. A la señora Josefa Abreu Miéses, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0453855-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
357. Al señor Juan Antonio Canturencia Alberto, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0009348-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
358. Al señor Juan Antonio Paredes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0505731-9, con un monto de siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con 13/100 (RD\$7,482.13) mensuales.
359. Al señor Juan Bautista De La Rosa Durán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0055395-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
360. Al señor Juan De Dios Cuevas De La Paz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 079-0003863-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
361. Al señor Juan De Jesús Paulino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0036455-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

362. Al señor Juan De La Cruz Matos Uribe, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0090713-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
363. Al señor Juan De La Rosa Algarrobo Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0010107-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
364. Al señor Juan De La Rosa Rocha Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0003285-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
365. Al señor Juan Joaquín Guzmán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0002069-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
366. Al señor Juan Olivo Estevez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0014988-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
367. Al señor Juan Pablo Jiménez Florencio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0004451-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
368. Al señor Juan Pablo Mateo Alicea, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0025724-5, con un monto de nueve mil cuatrocientos ocho pesos con 74/100 (RD\$9,408.74) mensuales.
369. Al señor Juan Ramón Gómez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0026688-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
370. Al señor Juan Urbaz Urbaz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0002756-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
371. Al señor Juan Wilson Castro Valerio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0022252-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
372. A la señora Juana Betancourt Monegro, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0379133-1, con un monto de catorce mil sesenta y un pesos con 68/100 (RD\$14,061.68) mensuales.

373. A la señora Juana Margarita Baquero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0696859-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
374. A la señora Juana Puello Abad De Sánchez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0222148-8, con un monto de cinco mil quinientos veintitres pesos con 27/100 (RD\$5,523.27) mensuales.
375. A la señora Juana Sulina Cabrera Mesa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0685211-4, con un monto de doce mil doscientos setenta y nueve pesos con 17/100 (RD\$12,279.17) mensuales.
376. A la señora Julia Reinoso, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0078734-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
377. Al señor Julian Antonio Dominguez Marrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0007177-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
378. Al señor Julián Roa García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0004955-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
379. A la señora Juliana Reyes De Los Santos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0436389-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
380. A la señora Julianita Peralta, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0037282-4, con un monto de ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos con 95/100 (RD\$8,334.95) mensuales.
381. Al señor Julio Alberto Coss Flores, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0102264-8, con un monto de treinta y tres mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$33,600.00) mensuales.
382. Al señor Julio De Los Santos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0046914-6, con un monto de diez mil seiscientos ochenta y tres pesos con 40/100 (RD\$10,683.40) mensuales.
383. Al señor Julio Lora, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0003966-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

384. A la señora Justa Montero P. De Rojas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0013736-2, con un monto de nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos con 10/100 (RD\$9,847.10) mensuales.
385. Al señor Justiniano Socorro Mejía, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0025359-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
386. Al señor Leocadio Martínez Estevez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 117-0000609-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
387. Al señor Leodoro García Ureña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 123-0002838-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
388. Al señor Leodoro Rodríguez Vargas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0224341-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
389. A la señora Leonarda Severina Flores Leyba, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0845881-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
390. Al señor Leonidas Tejeda Ruiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0003490-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
391. A la señora Leris Maria Reyes Leonardo De Paulino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 029-0002206-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
392. Al señor Librado López Cabrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0020897-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
393. A la señora Lidia Ortiz Matos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0278396-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
394. A la señora Lidia Popote, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0606320-9, con un monto de ocho mil ciento cuatro pesos con 45/100 (RD\$8,104.45) mensuales.

395. A la señora Livino Tavárez Paulino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0422397-9, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
396. Al señor Livio Antonio García Guerrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0019161-7, con un monto de trece mil seiscientos sesenta y ocho pesos con 38/100 (RD\$13,668.38) mensuales.
397. A la señora Lourdes Altagracia Polanco A De Castillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0013896-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
398. Al señor Lucas Evangelista Villanueva Fabián, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 041-0004393-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
399. A la señora Lucia Vargas Sena, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0503419-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
400. Al señor Luciano Collado Cruz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0073226-6, un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
401. A la señora Lucila Victoria Camarena Arrastre De Sabater, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0538169-3, con un monto de ocho mil trescientos noventa y siete pesos con 94/100 (RD\$8,397.94) mensuales.
402. Al señor Lucilo Antonio Vargas Felipe, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 096-0009388-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
403. Al señor Lucio Estevez Franco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0022722-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
404. Al señor Luis Adriano Peralta Olivo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0126770-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
405. Al señor Luis Alberto Hernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0020294-2, con un monto de trece mil setecientos sesenta y nueve pesos con 94/100 (RD\$13,769.94) mensuales.

406. Al señor Luis Antonio Gonell Rivas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0006766-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
407. Al señor Luis Eduardo Ramírez Benzant, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0019681-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
408. Al señor Luis Eduardo Reyes Corcino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0024723-8, con un monto veinticinco mil trescientos sesenta y ocho pesos con 90/100 (RD\$25,368.90) mensuales.
409. Al señor Luis José Camilo Valdez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0020756-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
410. Al señor Luis Magin Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0014901-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
411. Al señor Luis María García Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0245110-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
412. Al señor Luis María Pimentel Báez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0476400-6, con un monto de veintiséis mil sesenta y cuatro pesos con 28/100 (RD\$26,064.28) mensuales.
413. Al señor Luis Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0347434-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
414. A la señora Luisa Danesa Rodríguez Phipps, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 065-0001969-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
415. A la señora Luisa María Robles Del Orbe, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0017657-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
416. A la señora Luz Del Carmen Reynoso De León, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0043749-9, con un monto de diez mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con 40/100 (RD\$10,482.40) mensuales.

417. A la señora Luz María Reyes Mercedes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0011450-4, con un monto trece mil doscientos ochenta y tres pesos con 81/100 (RD\$13,283.81) mensuales.
418. A la señora Magda María Auxiliadora Artiles Gil De González, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0171874-0, con un monto de diecinueve mil trescientos sesenta y cinco pesos con 76/100 (RD\$19,365.76) mensuales.
419. Al señor Manuel Antonio Núñez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0005432-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
420. Al señor Manuel Dalvin Zapete, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 117-0000810-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
421. Al señor Manuel De Jesús Galvá, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 109-0002190-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
422. Al señor Manuel De Jesús Sánchez Mateo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0411504-3, con un monto de doce mil setecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$12,740.00) mensuales.
423. Al señor Manuel De La Cruz Mejía Olaverria, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0013950-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
424. Al señor Manuel Del Rosario Medina, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0058012-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
425. Al señor Manuel Emilio Estevez Estevez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 058-0014062-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
426. Al señor Manuel García Matos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0036028-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
427. Al señor Manuel Martínez Vega, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0317468-6, con un monto de siete mil quinientos setenta y dos pesos con 69/100 (RD\$7,572.69) mensuales.

428. Al señor Manuel Matos Espejo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0000818-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
429. Al señor Manuel Mojica Monero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0190440-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
430. Al señor Manuel Orlando Volquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0811876-1, con un monto de veinte mil cuatrocientos setenta pesos con 96/100 (RD\$20,470.96) mensuales.
431. Al señor Manuel Sarete Cáceres, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1097686-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
432. A la señora Marcelina Silverio Polanco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0409651-6, con un monto de doce mil ciento cincuenta y seis pesos con 62/100 (RD\$12,156.62) mensuales.
433. Al señor Marcial Emilio Schotborg Javalera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0013909-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
434. Al señor Marcos Morillo Matías, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0023127-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
435. A la señora Margarita Romero Dolores, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0268390-1, con un monto doce mil ciento cincuenta y seis pesos con 62/100 (RD\$12,156.62) mensuales.
436. A la señora María Consuelo Ortiz Ortiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0045184-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
437. A la señora María Del Carmen Cruz Valverde, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0001338-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
438. A la señora María Del Carmen Fernández Brito, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0012162-2, con un monto doce mil doscientos cincuenta y dos pesos con 88/100 (RD\$12,252.88) mensuales.

439. A la señora María Esperanza Holguín Esquea, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0101649-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
440. A la señora María Josefina Reyes García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1556340-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
441. A la señora María Justina Lewest Brandy De Medrano, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0035174-5, con un monto de doce mil ciento cincuenta y seis pesos con 62/100 (RD\$12,156.62) mensuales.
442. A la señora María Lupita Severino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0215905-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
443. A la señora María Medina Díaz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0017852-5, con un monto de cinco mil setecientos setenta y un pesos con 93/100 (RD\$5,771.93) mensuales.
444. A la señora María Méndez Pierret, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0248746-9, con un monto de nueve mil trescientos veintisiete pesos con 55/100 (RD\$9,327.55) mensuales.
445. A la señora María Pinales Romero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0005599-2, con un monto de diez mil veintisiete pesos con 98/100 (RD\$10,027.98) mensuales.
446. A la señora María Trinidad Moreno Caraballo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0022900-4, con un monto de diez mil doscientos cincuenta y dos pesos con 33/100 (RD\$10,252.33) mensuales.
447. A la señora María Victoria Camacho Camacho, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0266293-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
448. A la señora María Ysabel Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0687030-6, con un monto de seis mil novecientos seis pesos con 90/100 (RD\$6,906.90) mensuales.
449. A la señora Mariana Candelario Maldonado, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0035091-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

450. Al señor Mariano Severino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1182850-5, con un monto de seis mil novecientos pesos con 00/100 (RD\$6,900.00) mensuales.
451. A la señora Maricela Altigracia Victorero Pina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0063266-0, con un monto de nueve mil cien pesos con 00/100 (RD\$9,100.00) mensuales.
452. Al señor Marino Tavárez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0121830-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
453. A la señora Maritza Alt. Corazón De J Marchena Padilla, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0147600-0, con un monto de trece mil novecientos veinticuatro pesos con 37/100 (RD\$13,924.37) mensuales.
454. Al señor Mauricio Antonio Guzmán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0045402-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
455. A la señora Maximina Cruz De Fernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0200246-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
456. Al señor Maximino Suriel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0183046-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
457. Al señor Máximo Agustín Espinal Jumelles, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0064934-2, con un monto de treinta mil quinientos sesenta y seis pesos con 67/100 (RD\$30,566.67) mensuales.
458. Al señor Máximo Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0302175-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
459. A la señora Mayra Blasina García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0736882-1, con un monto de diez mil cuatrocientos dieciocho pesos con 95/100 (RD\$10,418.95) mensuales.
460. A la señora Mercedes Antonia Contreras García De López, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0190178-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

461. A la señora Mercedes Espinal Alberto De Fernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0017224-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
462. A la señora Mercedes Lidia Gil Reyes De Lombert, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0471197-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
463. A la señora Mercedes Maritza De León, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 104-0002984-8, con un monto de ocho mil veintitrés pesos con 57/100 (RD\$8,023.57) mensuales.
464. A la señora Mercedes Newman W. De Hernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0324606-2, con un monto de once mil novecientos once pesos con 53/100 (RD\$11,911.53) mensuales.
465. Al señor Miguel Angel Pacheco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0141160-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
466. Al señor Miguel Ángel Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0385832-0, con un monto de ocho mil doscientos treinta y un pesos con 07/100 (RD\$8,231.07) mensuales.
467. A la señora Milady Martínez Suárez De Suero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0384307-4, con un monto de nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos con 80/100 (RD\$9,839.80) mensuales.
468. A la señora Milagros Bienvenida De Los Santos Matos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0112835-3, con un monto de dieciséis mil setecientos veinte pesos con 80/100 (RD\$16,720.80) mensuales.
469. A la señora Miledys Florentino Reyes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0873198-5, con un monto de nueve mil doscientos setenta y ocho pesos con 40/100 (RD\$9,278.40) mensuales.
470. A la señora Minerva Jiménez Álvarez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0076589-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
471. Al señor Modesto Olando Tapia Mejía, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0026888-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

472. A la señora Narcisca Javiela Jiménez Jiménez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0004661-0, con un monto de once mil tres pesos con 32/100 (RD\$11,003.32) mensuales.
473. Al señor Nardo Bienvenido Espinosa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0733292-6, con un monto de catorce mil veintitrés pesos con 50/100 (RD\$14,023.50) mensuales.
474. A la señora Natividad De Jesús Álvarez R. De Cabrera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0200971-9, con un monto pensión de treinta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos con 75/100 (RD\$37,955.75) mensuales.
475. Al señor Nemesio Guzmán Custodio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0002010-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
476. Al señor Nicanor Bocio Aquino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0001952-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
477. Al señor Nicolás Corona Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0028971-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
478. A la señora Nidia García Dippiton, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0576025-0, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
479. Al señor Nidio Ynfante Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0029034-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
480. A la señora Nieve Luisa Feliz Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0009756-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
481. Al señor Nissen Blino Díaz Chicón, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0355660-1, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
482. A la señora Noela Del Carmen Hernández Abreu, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0471245-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

483. Al señor Oneido González Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0036048-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
484. Al señor Osvaldo De León De León, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0000996-6, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
485. A la señora Otilia Emeterio Cadena, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0001259-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
486. Al señor Patricio Bueno García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0009168-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
487. Al señor Paulino Sosa Javier, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 004-0002417-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
488. Al señor Pedro Mena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0008426-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
489. Al señor Persio Asdrubal Santana Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0149473-0, con un monto de diecinueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con 75/100 (RD\$19,483.75) mensuales.
490. Al señor Persio Rafael Rodríguez González, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 053-0000522-9, con un monto de veintiocho mil trescientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$28,340.00) mensuales.
491. A la señora Petronila Soriano Brito, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0017737-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
492. A la señora Pilar Ceballos Reynoso, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0208183-3, con un monto de veintitrés mil seiscientos once pesos con 25/100 (RD\$23,611.25) mensuales.
493. Al señor Praxedes Alcántara Alcántara, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0015690-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

494. Al señor Rafael Alexis Hernández Durán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0374583-2, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
495. Al señor Rafael Augusto Reyes Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0005436-2, con un monto de veintitrés mil novecientos ochenta y ocho pesos con 42/100 (RD\$23,988.42) mensuales.
496. Al señor Rafael Barrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0360667-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
497. Al señor Rafael Escarraman Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0077163-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
498. Al señor Rafael Leonidas Reynoso Tavarez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 044-0013621-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
499. Al señor Rafael Lozano Bueno, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0000724-5, con un de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
500. Al señor Rafael Mariñez Del Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0030008-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
501. Al señor Rafael Orsini González Echavarria, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0045889-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
502. Al señor Rafael Polanco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0003671-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
503. A la señora Rafaela Ángela Jiménez Zapata, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0097751-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
504. A la señora Rafaela Anteokia Pimentel Alcántara, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0001058-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

505. A la señora Rafaela Reyes Vásquez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0038014-1, con un monto de diez mil seiscientos noventa y ocho pesos con 09/100 (RD\$10,698.09) mensuales.
506. Al señor Ramón Antonio Caba Estévez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0011668-7, con un monto de doce mil ciento cincuenta y seis pesos con 62/100 (RD\$12,156.62) mensuales.
507. Al señor Ramón Antonio De Jesús Fernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0004203-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
508. Al señor Ramón Antonio Lara Soto, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0008289-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
509. Al señor Ramón Antonio Pérez Marte, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 039-0005787-2, con un monto de catorce mil doscientos cincuenta y nueve pesos con 38/100 (RD\$14,259.38) mensuales.
510. Al señor Ramón Cuevas Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0002186-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
511. Al señor Ramón Fermín Bencosme Guzmán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0037961-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
512. Al señor Ramón Martínez Castro, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0003593-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
513. Al señor Ramón Martínez Cuello, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0041067-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
514. Al señor Ramón Nolasco Almonte, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 059-0001038-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
515. Al señor Ramón Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0003799-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

516. Al señor Ramón Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0366720-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
517. Al señor Ramón Ysrael Gonzalo Paulino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 095-0009275-5, con un monto de trece mil dos pesos con 60/100 (RD\$13,002.60) mensuales.
518. A la señora Ramona Antonia Davis, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0049706-4, con un monto de once mil trescientos cuarenta y seis pesos con 45/100 (RD\$11,346.45) mensuales.
519. A la señora Ramona Solano, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0032988-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
520. Al señor Reinaldo González, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0224344-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
521. A la señora Reymunda Ureña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0338649-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
522. Al señor Reynardo Arias Mateo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 084-0002225-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
523. Al señor Roberto Gerónimo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0272620-5, con un monto de cinco mil setecientos noventa y nueve pesos con 52/100 (RD\$5,799.52) mensuales.
524. Al señor Roberto Medrano Feliz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0033490-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
525. Al señor Rodolfo Feliz Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0005514-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
526. A la señora Roma Odesta Almonte Varona, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0363209-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

527. Al señor Román De Jesús Roque, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1185986-4, co un monto de seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 02/100 (RD\$6,453.02) mensuales.
528. A la señora Rosa Elvira Pimentel Jorge, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 117-0004124-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
529. A la señora Rosa Hircania De Luna Zapata, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0519483-1, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
530. A la señora Rosa Lora O De Sánchez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0030654-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
531. A la señora Rosa María Sarmiento Batista, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0225292-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
532. A la señora Rosalia Mateo Ramirez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0365252-5, con un monto de ocho mil ciento cuatro pesos con 45/100 (RD\$8,104.45) mensuales.
533. Al señor Rosendo Lantigua Ortiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0001714-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
534. Al señor Sancho González Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 079-0000148-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
535. A la señora Santa Ferreras Ruiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0012934-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
536. A la señora Santa Reina Brito De Barrera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0095264-6, con un monto de doce mil cuatrocientos un pesos con 71/100 (RD\$12,401.71) mensuales.
537. Al señor Santiago Tejada, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0002988-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

538. Al señor Sebastián De Los Santos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0861778-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
539. Al señor Sergio Rafael Núñez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0807258-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
540. A la señora Severa Fada De López, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0956505-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
541. Al señor Severino Marquez Fragoso, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0006108-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
542. Al señor Silverio Figueroa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1373347-1, con un monto de nueve mil cincuenta y tres pesos con 46/100 (RD\$9,053.46) mensuales.
543. Al señor Silverio Ramírez Mercedes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0706355-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
544. A la señora Silvia Ramona Ovalle, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0683369-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
545. Al señor Simeón Polonia Frías, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0000157-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
546. A la señora Sirila Beriguete, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0005183-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
547. A la señora Socorro García García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0018730-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
548. A la señora Sofía Frías De La Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0824325-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

549. A la señora Sonia Rudy Romero Terrero De Adames, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0132063-8, con un monto de once mil ciento cincuenta y ocho pesos con 27/100 (RD\$11,158.27) mensuales.
550. A la señora Sonja Maritza Cordero Garrido, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0125450-6, con un monto de veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 06/100 (RD\$25,384.06) mensuales.
551. Al señor Sucre Manuel Zabala, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0299007-4, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
552. Al señor Tavaré Jonás Rosa Ceballos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0076885-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
553. Al señor Teófilo Coronado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 005-0004554-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
554. Al señor Teófilo Mancebo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0046389-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
555. A la señora Teresa De Jesús Cuevas Mercedes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0789666-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
556. A la señora Teresa Quijada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0204952-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
557. A la señora Tomacina Amador Sánchez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0119643-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
558. Al señor Tomás Leovigildo Montero De Oleo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0388883-0, con un monto de veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesos con 67/100 (RD\$22,666.67) mensuales.
559. A la señora Tomasina Roche Santos De Ramírez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 084-0005070-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

560. Al señor Ulises Andujar Pimentel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0004630-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
561. A la señora Ursula Rivera Pacheco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0084953-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
562. Al señor Vicente Ramos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0029418-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
563. Al señor Víctor Crecencio Rosario Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0050782-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
564. Al señor Víctor Manuel Urbaz Duverge, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0128083-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
565. Al señor Víctor Molina Belliard, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0105715-0, con un monto de veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$24,750.00) mensuales.
566. Al señor Víctor Talavera Matos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0052492-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
567. A la señora Victoria Hernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0044235-9, con un monto de doce mil ochocientos ochenta y seis pesos con 09/100 (RD\$12,886.09) mensuales.
568. A la señora Virgen Mateo Peña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0007760-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
569. Al señor Virgilio De La Rosa Amador, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0025417-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
570. Al señor Vitelio Antonio García Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0011973-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

571. Al señor William Soto Montilla, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0020117-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
572. Al señor Wilson Octavio Matos Marte, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0026793-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
573. A la señora Yolanda Maria Alejo Abreu de De León, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0732296-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
574. Al señor Ysidoro De Jesús Morel Marte, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0112460-4, con un monto de dieciséis mil doscientos cuarenta y dos pesos con 62/100 (RD\$16,242.62) mensuales.
575. A la señora Ysora Hauley Montero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0015900-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una Pensión Especial del Estado a las siguientes personas:

1. Al señor Adolfo Carlos González Arias, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0046136-6, con un monto de veinticinco mil ciento diez pesos con 50/100 (RD\$25,110.50).
2. A la señora Agripina Contreras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0014689-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
3. Al señor Agustín De Los Santos De Jesús, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0087276-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
4. Al señor Agustín Ovispo Moreta Aquino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0074869-7, con un monto de veinticuatro mil ciento ochenta y dos pesos con 52/100 (RD\$24,182.52).
5. A la señora Agustina Mateo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0031557-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
6. A la señora Altagracia Palen Lantigua, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0019078-8, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

7. A la señora Amada Carmona, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0053774-5, con un monto de diecisiete mil veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$17,024.00).
8. A la señora Ana Florinda Luna Luna, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0077941-6, con un monto de diez mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$10,465.00).
9. A la señora Ana Francisca Altagracia Tavárez Hidalgo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0059616-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
10. A la señora Ana Luisa Reyes Fabián, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0441773-8, con un monto de siete mil setecientos treinta y seis pesos con 82/100 (RD\$7,736.82).
11. A la señora Ana María Rodríguez Cordero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0231249-3, con un monto de seis mil seiscientos setenta y dos pesos con 49/100 (RD\$6,672.49).
12. A la señora Ana Ramona Monte De Oca Vda. Figuereo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0924870-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
13. A la señora Ana Vianela Romero Medina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0019075-9, con un monto de seis mil cincuenta y tres pesos con 06/100 (RD\$6,053.06).
14. Al señor Andrés Juan, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0412714-7, con un monto de seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos con 34/100 (RD\$6,433.34).
15. Al señor Andrés Lino Medina, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0563720-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
16. A la señora Annette Sánchez Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0128761-3, con un monto de doce mil trescientos un pesos con 55/100 (RD\$12,301.55).
17. Al señor Antonio Federico César Muñoz Tolentino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1022780-8, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00).

18. Al señor Antonio Villar Liranzo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0069328-6, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
19. A la señora Areli Adelina Castillo Payamps, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0913541-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
20. Al señor Augusto Alberto, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0290323-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
21. A la señora Aura Franco Guzmán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0816960-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
22. A la señora Bacilia Pérez Aquino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0004391-5, con un monto de diez mil seiscientos noventa y ocho pesos con 09/100 (RD\$10,698.09).
23. A la señora Bartolina Quezada Santana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0404287-4, con un monto de nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos con 07/100 (RD\$9,699.07).
24. A la señora Beatriz Del Carmen Bonifacio, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0021470-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
25. Al señor Benito Mota, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0006340-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
26. A la señora Bernalda Del C. De María Páez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0387211-5, con un monto de quince mil ciento ochenta y cinco pesos con 74/100 (RD\$15,185.74).
27. Al señor Bienvenido Lara, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0094164-0, con un monto de ocho mil setecientos sesenta y seis pesos con 33/100 (RD\$8,766.33).
28. A la señora Biviana Montero Encarnación, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0452861-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

29. A la señora Brunilda Altagracia Pichardo Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0746123-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
30. A la señora Cándida Purísima Disla Ventura, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0301331-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
31. Al señor Carlos Enrique Sánchez Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0027211-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
32. A la señora Carmen Altagracia Hernández Antigua, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1038859-2, con un monto de diez mil ochocientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$10,880.00).
33. A la señora Carmen Altagracia Martínez Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1279790-7, con un monto de siete mil ciento cuarenta y seis pesos con 67/100 (RD\$7,146.67).
34. A la señora Carmen Zorrilla Mota, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0021747-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
35. Al señor César Acosta, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0261922-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
36. Al señor César Augusto Valdez Faña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0186383-5, con un monto de siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00).
37. A la señora Chery Milagros Almanzar De La Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0013742-5, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
38. A la señora Clara Cabrera P. De Vásquez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0019355-5, con un monto de diez mil novecientos treinta y dos pesos con 36/100 (RD\$10,932.36).
39. Al señor Cristóbal Américo Rodríguez Valdez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0849366-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

40. A la señora Daneris Galván Arias Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0003156-2, con un monto de seis mil novecientos nueve pesos con 29/100 (RD\$6,909.29).
41. Al señor Delfin De La Cruz Ortiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0007289-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
42. Al señor Denis Amauris Flores Valera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1008960-4, con un monto de doce mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 98/100 (RD\$12,248.98).
43. Al Señor Diego Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0034619-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
44. A la señora Digna Alcántara Alcántara, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0755339-8, con un monto de diez mil doscientos sesenta y seis pesos con 71/100 (RD\$10,266.71).
45. Al señor Dimas Antonio Salazar Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 044-0009340-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
46. A la señora Dinora Camarena Álvarez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0397483-8, con un monto de doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos con 95/100 (RD\$12,584.95).
47. Al señor Dionicio Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0011212-7, con un monto de cinco mil trescientos treinta y un pesos con 69/100 (RD\$5,331.69).
48. A la señora Dolores Rivas Sena, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0000388-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
49. Al señor Domingo Medrano Volquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0003084-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
50. A la señora Ediburga Rosario Mateo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0341980-0, con un monto de doce mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con 20/100 (RD\$12,244.20).

51. A la señora Eduvigis Gil Marte, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0107296-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
52. Al señor Eladio Ruiz Carela, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0197593-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
53. Al señor Emilio Leocadio Padilla, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0006940-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
54. A la señora Epifania Mateo Sena De Mendez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0003574-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
55. A la señora Erania Maria Ruiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0547518-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
56. A la señora Erminia Mora, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0067974-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
57. A la señora Esperanza Castillo Brito De Frias, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0091582-0, con un monto de diez mil ochocientos cinco pesos con 93/100 (RD\$10,805.93).
58. A la señora Eucilda Mejía Tapia, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0003352-9, con un monto de nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos con 20/100 (RD\$9,638.20).
59. Al señor Euclides De Jesús Quiñonez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0006316-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
60. A la señora Evangelista Cedeño Carpio, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0006221-4, con un monto de trece mil ochocientos dieciocho pesos con 58/100 (RD\$13,818.58).
61. A la señora Faustina Marte Salas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0888145-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

62. Al señor Federico Ramírez Made, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 084-0001307-7, con un monto de veinte mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 78/100 (RD\$20,652.78).
63. A la señora Felicita Leonidas Fabián Mosquea, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0052868-0, con un monto diez mil seiscientos noventa y ocho pesos con 09/100 (RD\$10,698.09).
64. Al señor Félix Sosa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0000368-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
65. Al señor Fermín Hiraldo Polanco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0940490-5, con un monto de siete mil doscientos diecinueve pesos con 33/100 (RD\$7,219.33).
66. A la señora Flor Milida Vicente, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0008052-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
67. A la señora Florinda Mercedes Pacheco Castillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0093634-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
68. A la señora Francisca Sabina De La Cruz De Mercedes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0337750-3, con un monto de veintiséis mil ciento treinta y ocho pesos con 22/100 (RD\$26,138.22).
69. A la señora Fredesvinda Paulino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0791850-0, con un monto de cinco mil doscientos ochenta y un pesos con 60/100 (RD\$5,281.60).
70. Al señor Gabino Santos Pichardo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0009046-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
71. Al señor Gabino Santos Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0021395-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
72. A la señora Genara Martínez De La Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0002270-1, con un monto de once mil cuatrocientos sesenta pesos con 55/100 (RD\$11,460.55).

73. A la señora Gladys Maribel Ramírez Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0414667-5, con un monto de diez mil setecientos noventa pesos con 55/100 (RD\$10,790.55).
74. Al señor Glorio Saviñon, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0001736-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
75. Al señor Gustavo Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0010159-6, con un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
76. Al señor Herman Jiménez Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0072959-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
77. Al señor Hilario García Francisco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0006701-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
78. A la señora Hipolita Doñe, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0006159-6, con un monto de diez mil quinientos noventa pesos con 24/100 (RD\$10,590.24).
79. A la señora Inés Muñoz Ramírez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0511969-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
80. A la señora Irménia Díaz Medina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 078-0004034-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
81. A la señora Isabel Peña Gonell De Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0331730-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
82. Al señor Isidro Mejías Serrano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0848194-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
83. Al señor Javier Cáceres Vidal, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0026551-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

84. Al señor José Antonio Ramos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0843605-6, con un monto de ocho mil cuatrocientos veintiún pesos con 88/100 (RD\$8,421.88).
85. Al señor José De Las Mercedes Herrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0032285-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
86. Al señor José Del Carmen Parra Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0014742-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
87. Al señor José Domingo Colón Rubio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0702452-3, con un monto de quince mil trescientos noventa y dos pesos con 32/100 (RD\$15,392.32).
88. Al señor José Ignacio Cepeda, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0289467-2, con un monto de seis mil ochocientos setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$6,875.00).
89. Al señor José Jorge Grullón Fermin, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0145345-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
90. Al señor José Lucia López, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0007462-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
91. Al señor José Rodríguez De Los Santos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1405608-8, con un monto de diecisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 87/100 (RD\$17,859.87).
92. A la señora Josefina Cuevas Zapata De Vizcaino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0051685-4, con un monto de once mil trescientos cuarenta y seis pesos con 18/100 (RD\$11,346.18).
93. A la señora Joselin Antonia Santos Hernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0021753-8, con un monto de nueve mil quinientos tres pesos con 29/100 (RD\$9,503.29).
94. Al señor Juan Bautista Aquino Moreno, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0494372-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

95. Al señor Juan De La Cruz Bautista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0025379-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
96. Al señor Juan Francisco Fernández Guzmán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0118773-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
97. Al señor Juan Jiménez Reinoso, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0005913-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
98. Al señor Juan Sánchez Belén, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0041732-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
99. A la señora Juana Pastora Monegro Vargas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0101290-0, con un monto de cinco mil trescientos sesenta y siete pesos con 22/100 (RD\$5,367.22).
100. A la señora Juliana De La Rosa Mateo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 015-0000668-7, con un monto de siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00).
101. A la señora Juliana Manzueta De Los Santos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0265524-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
102. Al señor Julio Minier Ozuna, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0592861-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
103. Al señor Julio Sosa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0794298-9, con un monto de ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos con 33/100 (RD\$8,424.33).
104. A la señora Justa Yvelisse Valdez Santana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1068782-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
105. Al señor Leonel Feliz Capellán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0438073-8, con un monto de cinco mil quinientos treinta y siete pesos con 54/100 (RD\$5,537.54).

106. Al señor Leonel Francisco Díaz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0832234-8, con un monto de cinco mil ciento ochenta y cinco pesos con 22/100 (RD\$5,185.22).
107. A la señora Lidia Mercedes Mejía, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0379119-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
108. A la señora Lidia Mireya Pérez Hidalgo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0049903-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
109. A la señora Lidia Peña Núñez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0819102-4, con un monto de siete mil ciento veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$7,124.00).
110. A la señora Lucia Consuelo Pichardo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0208571-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
111. A la señora Lucia Francisco De Ventura, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0807969-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
112. Al señor Luis Germán Tavárez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0206413-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
113. Al señor Luis Humberto Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1028205-0, con un monto de cinco mil setecientos veinticuatro pesos con 94/100 (RD\$5,724.94).
114. Al señor Luis Peña Torres, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0051089-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
115. A la señora Luisa Antonia Pérez Garabito, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0728453-1, con un monto de veinticinco mil doscientos ocho pesos con 60/100 (RD\$25,208.60).
116. A la señora Luisa Martínez Susaña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0865684-4, con un monto de siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos con 88/100 (RD\$7,245.88).

117. A la señora Luz Amanda Feliz Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0026535-5, con un monto de dieciséis mil ochocientos noventa y ocho pesos con 31/100 (RD\$16,898.31).
118. A la señora Luz María Rosario Santana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0811089-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
119. Al señor Manuel Emilio Gerónimo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0001981-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
120. Al señor Manuel Núñez Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0213449-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
121. Al señor Marcos Antonio González Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0856381-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
122. A la señora Margarita Navarro, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0002172-3, con un monto de diez mil seiscientos noventa y seis pesos con 73/100 (RD\$10,696.73).
123. A la señora María Adames Genao, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0024356-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
124. A la señora María Alta gracia Camarena, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0064837-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
125. A la señora María Alta gracia Castro Vargas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 039-0000434-6, con un monto de diez mil seiscientos cuarenta y un pesos con 93/100 (RD\$10,641.93).
126. A la señora María Alta gracia Hiciano Araujo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0790738-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
127. A la señora María De Los Ángeles Almonte Mata, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0711536-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

128. A la señora María De Los Ángeles Rojas Hernández De Restituyo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0814374-4, con un monto de diez mil novecientos trece pesos con 77/100 (RD\$10,913.77).
129. A la señora María Del Carmen Aquino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0044202-8, con un monto de diez mil quinientos treinta y cinco pesos con 72/100 (RD\$10,535.72).
130. A la señora María Dolores Henríquez Hernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0031427-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
131. A la señora María Dolores Ramírez Medrano, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0462110-7, con un monto de seis mil ciento noventa y ocho pesos con 50/100 (RD\$6,198.50).
132. A la señora María Eduvigis Joseph Miliano, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0294314-9, con un monto de seis mil quinientos treinta y seis pesos con 08/100 (RD\$6,536.08).
133. A la señora María Josefina Pereyra Mariñez De Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0734267-7, con un monto de veinte mil ciento veinticinco pesos con 00/100 (RD\$20,125.00).
134. A la señora María Leonor Navarro Vargas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0157400-2, con un monto de quince mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 00/100 (RD\$15,652.00).
135. A la señora María Luisa Pilier, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0956246-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
136. A la señora María Martir Gutiérrez Gómez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0901590-9, con un monto de nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con 72/100 (RD\$9,462.72).
137. A la señora María Mercedes Acevedo Cabrera De Carela, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 044-0013320-5, con un monto de diez mil novecientos trece pesos con 77/100 (RD\$10,913.77).
138. A la señora María Trinidad Cruz Lantigua, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0574355-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

139. A la señora María Ufemia Rivera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0039797-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
140. A la señora María Ynocencia Díaz Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0075714-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
141. A la señora María Yolanda Reynoso Holguín, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0052400-2, con un monto de doce mil ciento cincuenta y seis pesos con 62/100 (RD\$12,156.62).
142. Al señor Marino Del Rosario Caraballo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0232413-4, con un monto de veintisiete mil trescientos pesos con 00/100 (RD\$27,300.00).
143. Al señor Mateo Made, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 084-0007226-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
144. Al señor Matías Ventura Ventura, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0205930-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
145. Al señor Máximo Queliz Soriano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 053-0016081-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
146. A la señora Mayling Josefina De Jesús Espinal Geo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0085923-0, con un monto de diecinueve mil noventa y seis pesos con 00/100 (RD\$19,096.00).
147. A la señora Mayra Joselin De La Alt Deveaux Pina De Polanco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0125482-9, con un monto de diecinueve mil doscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$19,250.00).
148. A la señora Melanea Reyes Pérez De Jesús De Uribe, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0035889-3, con un monto de quince mil quinientos ochenta y cinco pesos con 38/100 (RD\$15,585.38).
149. A la señora Melba Josefina Céspedes Sierra, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0050218-6, con un monto de veintiséis mil doscientos ocho pesos con 00/100 (RD\$26,208.00).

150. A la señora Mercedes Lourdes Martínez Rosario De Vásquez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0804299-5, con un monto de diez mil quinientos setenta y siete pesos con 80/100 (RD\$10,577.80).
151. A la señora Mercedes Luisa Dominici Ruiz De Sánchez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0279735-4, con un monto de diecisiete mil setenta y siete pesos con 69/100 (RD\$17,077.69).
152. A la señora Mercedes Taveras O De Cabrera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0403862-5, con un monto de seis mil setecientos dieciocho pesos con 54/100 (RD\$6,718.54).
153. A la señora Mercedes Vargas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1137561-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
154. A la señora Mesula Josefa Medina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0342316-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
155. Al señor Miguel Matos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0020938-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
156. A la señora Mireya Marcelina Gil Betances, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0655322-5, con un monto de cinco mil ochocientos dieciocho pesos con 75/100 (RD\$5,818.75).
157. A la señora Nellys Virtudes Feliz Feliz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0327140-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
158. Al señor Nelson Ruiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0318203-6, con un monto de veintiún mil veintiocho pesos con 28/100 (RD\$21,028.28).
159. Al señor Neris Pascual Báez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0278751-2, con un monto de diez mil ochocientos cinco pesos con 93/100 (RD\$10,805.93).
160. A la señora Olga Licena Marianelli, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1798605-9, con un monto de siete mil ochocientos noventa y ocho pesos con 00/100 (RD\$7,898.00).

161. Al señor Orbito Saviñon, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0007048-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
162. Al señor Otasilio Luna Marte, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0002727-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
163. Al señor Pablo Carpio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0042902-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
164. Al señor Pablo Concepción Jiménez Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0019974-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
165. Al señor Pascasio Martínez González, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0050323-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
166. A la señora Paulina Ramírez Encarnación, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0421754-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
167. A la señora Paulina Tolentino Polanco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0002825-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
168. Al señor Pedro Celestino Encarnación, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0026854-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
169. Al señor Pedro Morales Morales, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0030272-2, con un monto de once mil cincuenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,056.43).
170. A la señora Petronila Ramona Hiciano Hilario, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0621831-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
171. A la señora Primitiva Guzmán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0183072-7, con un monto de cinco mil ciento sesenta y nueve pesos con 48/100 (RD\$5,169.48).
172. A la señora Prisca Beatriz Trinidad Dislmey, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0564737-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

173. Al señor Rafael Miguel Oller Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0981903-7, con un monto de veinticuatro mil ciento setenta y tres pesos con 80/100 (RD\$24,173.80).
174. A la señora Rafaela Soto Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0271935-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
175. Al señor Ramón Antonio Carmona Cabrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0045862-7, con un monto de diez mil trescientos veintiséis pesos con 39/100 (RD\$10,326.39).
176. Al señor Ramón Otilio Del Orbe Del Orbe, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0068706-0, con un monto de veintinueve mil trescientos diecisiete pesos con 16/100 (RD\$29,317.16).
177. A la señora Ramona Aponte, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0834823-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
178. A la señora Ramona Olivia Santos Almonte, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0070998-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
179. A la señora Regina Virgen Antigua, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0010224-7, con un monto de diez mil cuatro pesos con 69/100 (RD\$10,004.69).
180. A la señora Rosa Catalina Hernández García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0032138-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
181. Al señor Rosario Martínez Núñez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0187244-8, con un monto de veintiún mil setecientos sesenta y seis pesos con 87/100 (RD\$21,766.87).
182. A la señora Roselin Candelario Rivera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0002643-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
183. Al señor Salustiano Martínez Fabián, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0771209-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

184. Al señor Salvador Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0001649-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
185. Al señor Samuel Porfirio De La Cruz Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0070708-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
186. Al señor Santo Hidalgo Polanco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0942938-1, con un monto de nueve mil novecientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$9,936.00).
187. A la señora Secundina Castillo Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0060805-8, con un monto de doce mil ochocientos noventa y cuatro pesos con 33/100 (RD\$12,894.33).
188. Al señor Sergio Alejandro Neder Báez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1213644-5, con un monto de veintitrés mil cuarenta pesos con 34/100 (RD\$23,040.34).
189. Al señor Silverio Lora Mendoza, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0597327-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
190. A la señora Silvia Corporan Lara, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0032706-2, con un monto de diez mil seiscientos noventa y ocho pesos con 09/100 (RD\$10,698.09).
191. A la señora Sinencia Generosa Pérez Sanche, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0201682-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
192. Al señor Teodoro Encarnación Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0969307-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
193. A la señora Teresa De Jesús Cruz Izquierdo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0273188-2, con un monto de catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 03/100 (RD\$14,464.03).
194. A la señora Ursula Bienvenida Calderón Marte, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0668042-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

195. Al señor Victor Manuel Pascual Rivera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0337435-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
196. A la señora Wendy Fior D'Aliza Rosel Contreras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1241245-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
197. A la señora Xiomara María Asención Facundo Koussa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0524622-7, con un monto de veintiún mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 31/100 (RD\$21,948.31).
198. A la señora Ylsa Mercedes Rodríguez Henríquez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0466308-3, con un monto de siete mil trescientos sesenta pesos con 00/100 (RD\$7,360.00).
199. A la señora Yrene Peralta Díaz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0008383-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
200. A la señora Ysabel Pérez Mella, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0010579-1, con un monto de dieciséis mil setecientos setenta y dos pesos con 98/100 (RD\$16,772.98).

Artículo 3. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de doce mil doscientos setenta y nueve pesos con 17/100 (RD\$12,279.17), a favor de la señora Alejandrina Castillo Santana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0008628-8.
2. A la suma de veintitrés mil novecientos diecinueve pesos con 67/100 (RD\$23,919.67), a favor del señor Alfonso Caba Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066322-8.
3. A la suma de veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos con 09/100 (RD\$24,950.09), a favor del señor Basilio Trinidad Jiménez Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0796107-0.
4. A la suma de siete mil setecientos noventa y ocho pesos con 16/100 (RD\$7,798.16), a favor de la señora Carlita Luciano Lugo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0035334-1.
5. A la suma de treinta y cuatro mil cuatrocientos siete pesos con 52/100 (RD\$34,407.52), a favor del señor César Augusto Brea Tavárez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0546366-5.

6. A la suma de doce mil quinientos dos pesos con 43/100 (RD\$12,502.43), a favor del señor Cruz María Rodríguez Feliz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.041-0004294-6.
7. A la suma de dieciséis mil diecinueve pesos con 37/100 (RD\$16,019.37), a favor de la señora Leonor De Los Ángeles Dionicio Montas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0007509-1.
8. A la suma de veintinueve mil doscientos noventa y dos pesos con 33/100 (RD\$29,292.33), a favor de la señora Lidia Delfa Ramírez Comas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0146356-0.
9. A la suma de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), a favor del señor Merido Antonio Pérez Rivas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0635328-7.
10. A la suma de veintiocho mil setecientos ocho pesos con 40/100 (RD\$28,708.40), a favor del señor Rafael Heriberto González Saiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0114683-5.

Artículo 4. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario, (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

Artículo 6. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 7. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ